



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN VRIN N° 148 - 2023-UNFV

San Miguel, 15 de junio de 2023

Visto, el Oficio N° 0306-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 05.09.2023, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1136-2022-FTM-UNFV de fecha 22.02.2022 rectificadas mediante Resolución Decanal N° 1541-2022-FTM-UNFV de fecha 26.08.2022, que reconoce a la Comunidad del Conocimiento, bajo la modalidad de Grupo de Investigación denominada: "Salud Pública: Salud Integral"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: "Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde"

Que, mediante Resolución VRIN N° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRIN-UNFV, Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento, acápite 2.2, literal (b) establece: "Grupos de Investigación, es un conjunto de docentes UNFV, docentes de otras universidades, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado o egresado, nacionales o extranjeros, especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas en una de las líneas de investigación de la UNFV. Se origina a iniciativa de sus propios miembros. Pueden acceder a diversos modos de financiamiento. Tienen un impacto en la sociedad con los resultados de sus investigaciones. Reciben el reconocimiento oficial de la UNFV a su pedido".

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1136-2022-FTM-UNFV de fecha 22.02.2022 rectificadas mediante Resolución Decanal N° 1541-2022-FTM-UNFV de fecha 26.08.2022, se reconoce a la Comunidad del Conocimiento, bajo la modalidad de Grupo de Investigación denominada: "Salud Pública: Salud Integral";

Que, mediante Oficio N° 244-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 12.04.2023, el Instituto Central de Gestión de la Investigación señala que el referido Grupo de Investigación cumple con todos los requisitos para su reconocimiento establecidos en la Directiva N°001-2020-OFI-VRIN, aprobada con Resolución VRIN N°094 -2020-UNFV;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 148-2023-UNFV

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 178-2023-VRIN-UNFV de fecha 14.04.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Ratificar la Resolución Decanal N° 1136-2022-FTM-UNFV de fecha 22.02.2022 rectificada mediante Resolución Decanal N° 1541-2022-FTM-UNFV de fecha 26.08.2022; consecuentemente, reconocer a la Comunidad del Conocimiento, bajo la modalidad de Grupo de Investigación denominada: “Salud Pública: Salud Integral” de la Facultad de Tecnología Médica, constituida el día 20 de julio de 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Apellidos y Nombres	Condición
CRUZ GONZALES GLORIA ESPERANZA	Docente ordinario
HURTADO CONCHA ARISTIDES	Docente ordinario
LEZAMA COTRINA IRENE DORALIZA	Docente ordinario
VERASTEGUI MATTOS FLORA MARGARITA	Docente contratada
JIMENEZ REYES JULIA EULALIA	Docente contratada
SIPÁN VALERIO GUSTAVO AUGUSTO	Docente UNJFSC
FERNANDEZ RENGIFO WHERTHER FERNANDO	Estudiante posgrado
TINOCO GOMEZ OSCAR RAFAEL	Docente UNMSM
HURTADO PONCE DILIAN ANABEL	Estudiante posgrado
QUISPE ARANDA DAVID GERMAN	Docente UPSJB
LAINIZ SARAVIA NÉSTOR ENRIQUE	Egresado posgrado
ORTIZ BRAVO CEFERINA DORIS	Egresada posgrado
LAGUNA LEON FREDY ENRIQUE	Egresado pregrado
BUITRÓN LLANTOY MARIA ELENA	Egresada pregrado
ESPINOZA PALOMINO ADRIAN ALONSO	Estudiante pregrado
ÑIQUE MANRIQUE SEBASTIÁN ALEXANDER	Estudiante pregrado
CONTRERAS ANGELES ROBERTO ANDRÉS	Estudiante pregrado
OBREGÓN CHAUPIS MIGUEL ANGEL	Estudiante pregrado



Seal
dad

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.03

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 148 -2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Facultad de Tecnología Médica, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT: 009729
DFM